

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 038 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0044**

Fecha: 01-09-2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 038 2017 00698	Ejecutivo Singular	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA	DON PAGO SAS	Auto resuelve renuncia poder ACEPTA RENUNCIA AL PODER. RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO MANUEL ANDRES LEON ROJAS. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	31/08/2020	
11001 31 03 038 2017 00698	Ejecutivo Singular	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA	DON PAGO SAS	Auto requiere A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ADELANTE LA NOTIFICACION CONFORME AL ART. 8 DEL DECRETO 806 DE 2020. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	31/08/2020	
11001 31 03 038 2018 00406	Ordinario	HONNY ALFONSO BARAJAS CASTRO	CHRIS SAMIRA CORREDOR PULIDO	Auto termina proceso por Transacción ACEPTA TRANSACCIÓN A LA QUE LLEGARON LAS PARTES. NO IMPONE CONDENA EN COSTAS. ORDENA ARCHIVO. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	31/08/2020	
11001 31 03 038 2019 00002	Ejecutivo Singular	SR EQUIPOS SERVICIOS Y RECURSOS MINEROS DEL CESAR S.A.S.	SLOANE MINING SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	Auto ordena emplazamiento DE LA DEMANDADA SLOANE MINING SERVICES SUCURSAL COLOMBIA. ART. 10 DEL DECRETO 806 DE 2020. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	31/08/2020	
11001 31 03 038 2019 00069	Ordinario	PILOTO AUTOMATICO DB S.A.S.	LG ELECTRONICS COLOMBIA LTDA.	Auto requiere AL INTERPRETE-TRADUCTOR HOSANG YOO. AUDIENCIA 1 DE OCTUBRE DE 2020. ORDENA COMUNICAR. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	31/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 038 2019 00069	Ordinario	PILOTO AUTOMATICO DB S.A.S.	LG ELECTRONICS COLOMBIA LTDA.	Auto requiere A LAS PARTES Y APODERADOS PARA QUE INFORMEN CANALES DIGITALES. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	31/08/2020	
11001 31 03 038 2019 00069	Ordinario	PILOTO AUTOMATICO DB S.A.S.	LG ELECTRONICS COLOMBIA LTDA.	Auto resuelve prorroga ART. 121 DEL C. G. DEL P. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	31/08/2020	
11001 31 03 038 2019 00215	Divisorios	OCTAVIO TORRES GARCIA	TERESA DE JESUS RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda DECLARA SIN VALOR NI EFECTO ACTUACION. INADMITE DEMANDA SO PENA DE RECHAZO. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	31/08/2020	
11001 31 03 038 2019 00276	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA	FABIO RICARDO SOLANO	Auto resuelve Solicitud NIEGA ENTREGA DE DINEROS. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	31/08/2020	
11001 31 03 038 2019 00276	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA	FABIO RICARDO SOLANO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente AL DEMANDADO FABIO RICARDO SOLANO SOLANO. ORDENA CONTABILIZAR TÉRMINO PARA EJERCER DERECHO DE DEFENSA. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	31/08/2020	

ESTADO No. 0044

Fecha: 01-09-2020

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01-09-2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota/47>